

0000006087

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 246

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 477

Período: 2018

Fecha de Repertorio: martes, 16 de enero de 2018

1.- Fecha de Inscripción: martes, 16 de enero de 2018 14:46

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

COMPRADOR

Natural	1311430860	BELLO GALLO KAREN LISBETH	CASADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	---------------------------	-----------	--------	-------

VENDEDOR

Jurídica	1391769172001	COMPÑIA ORONGO CIA., LTDA.		MANABI	MANTA
----------	---------------	----------------------------	--	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 11 de enero de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: ☐

Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3254307000	12/09/2016 15:06:19	58824		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno signado con el número SIETE de la Manzana A, ubicado en el Conjunto HABITACIONAL RANIA, Sitio Mazato, Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE, 7,50 m. Calle planificada. POR ATRÁS: 7,50 m. Cerramiento de la Urbanización. COSTADO DERECHO: 13,00 m. Lote N°. 8. COSTADO IZQUIERDO: 13,00 m. Lote N°. 6. Área total: 97,50 m2.

Dirección del Bien: LOTE 07 MZ. A CONJUNTO HABITACIONAL RANIA

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

Compraventa de lote de terreno y vivienda signado con el No.7 de la Mz."A" Conjunto Habitacional Rania. La Compradora Sra. Karen Lisbeth Bello Gallo Casada con Disolución de la Sociedad Conyugal.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

REPORT

(b) (7)(C), (b) (7)(D)



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA 0000006088

2018	13	08	05	P00104
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA QUE OTORGA LA COMPAÑÍA ORONGO CIA. LTDA. A FAVOR DE KAREN LISBETH BELLO GALLO

CUANTÍA: USD\$69.900,00

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR; QUE OTORGA KAREN LISBETH BELLO GALLO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2+3

COPIAS

J.B.

En la Ciudad San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy once (11) de Enero del dos mil dieciocho, ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA**,

NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTON MANTA, comparecen:
UNO.- La señora **MARICELA DEL CONSUELO GINES PALMA**, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía **ORONGO CIA. LTDA.**, según consta de la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como documento habilitante, y además legalmente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía para la celebración del presente contrato, según documento que igualmente se acompaña, para efecto de notificaciones teléfono 052677750, Correo: s/c, Dirección: Paso Lateral de Manta, vía a San Mateo, Manta; **DOS.-** La señora **KAREN LISBETH BELLO GALLO**, de estado civil casada, con Disolución de la Sociedad Conyugal según documento adjunto, por sus propios y personales derechos, para efecto de notificaciones dirección: Ciudadela Las Orquídeas manaza J villa 13, Manta; Teléfono: 0960056202; correo: edukarnos017@hotmail.com; y, **TRES.-** El Ing. **EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN**, en su calidad de Apoderado Especial del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, Gerente General y

Juanita

Representante Legal de la "ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA", tal como lo justifica con el Poder que se acompaña, para efecto de notificaciones teléfono 052628640, Correo: edwin.jurado@mutualistapichincha.com, Dirección: Avenida 4 y Calle 9, Manta; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser: De nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo

~~íntegramente a continuación es el siguiente:~~ "Señor (a) Notario (a):- En el

protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar el siguiente contrato de COMPRAVENTA y CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR que se otorga al tenor de las cláusulas que constan a continuación: PRIMERA

PARTE: COMPRAVENTA: CLÁUSULA PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción del contrato de compraventa las siguientes partes: Uno) La señora Maricela del Consuelo Gines Palma, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía **ORONGO CIA. LTDA.**, según consta de la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como documento habilitante, y además legalmente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía para la celebración del presente contrato, según documento que igualmente se acompaña; parte contratante a la que en adelante se denominará simplemente como la "VENDEDORA"; y, Dos) La señora **KAREN LISBETH BELLO GALLO**, de estado civil casada, con Disolución de la Sociedad Conyugal



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000006089

según documento adjunto, por sus propios y personales derechos, en calidad de **"COMPRADORA"**. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES E HISTORIA DE DOMINIO.-** a) Mediante escritura pública de Compraventa celebrada el día veinticinco de septiembre del año dos mil diecisiete, en la Notaría Pública Sexta del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón con fecha doce de octubre del año dos mil diecisiete, la compañía ORONGO CIA. LTDA. adquirió por compra a la compañía HOMELOAN S.A., los inmuebles consistentes en treinta y un (31) lotes de terreno ubicados en el Conjunto Habitacional "RANIA", situado en el sitio Mazato, parroquia Targui del cantón Manta, provincia de Manabí, los mismos que están distribuidos de la siguiente manera: MANZANA "A": Lotes siete (07), ocho (08), nueve (09), diez (10), once (11), doce (12), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23), veinticuatro (24), veinticinco (25), veintiséis (26), veintisiete (27) y veintiocho (28); MANZANA "F": Lotes uno (01), dos (02), tres (03), cuatro (04), cinco (05), seis (06), siete (07), ocho (08), nueve (09), diez (10) y once (11); cada lote dentro de las medidas, linderos y áreas que se establecen en la referida escritura pública de Compraventa. b) Con fecha siete de julio del año dos mil dieciséis, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la Constitución de Planos del Conjunto Habitacional "RANIA", protocolizados en la Notaría Séptima del cantón Manta, el día siete de abril del año dos mil dieciséis. **CLÁUSULA TERCERA: COMPRAVENTA Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía VENDEDORA, por la interpuesta persona de su representante legal, quien comparece a éste acto sin coacción o amenaza de ninguna naturaleza, autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, da en venta real y enajenación perpetua, a favor de la señora **KAREN LISBETH BELLO GALLO**, en su

11.000,

calidad de **COMPRADORA**, quien adquiere y acepta para sí, el bien inmueble consistente en el lote de terreno y vivienda signado con el número **Siete (07)** de la Manzana "**A**", del Conjunto Habitacional "**RANIA**", situado en el sitio Mazato, parroquia Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE**, siete metros cincuenta centímetros y calle planificada; **POR ATRÁS**, siete metros cincuenta centímetros y cerramiento de la urbanización; **POR EL COSTADO DERECHO**, trece metros y lote número ocho; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO**, trece metros y lote número seis. Con un área total de **NOVENTA Y SIETE COMA CINCUENTA METROS CUADRADOS (97,50 m2.)**. No obstante determinarse la cabida del inmueble, la venta se hace como **CUERPO CIERTO**. Conforme las estipulaciones anteriores, la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio y posesión del bien inmueble que se refiere este contrato sin limitaciones de ninguna clase, con toda sus entradas, uso, goce, servidumbres y más derechos que le son anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, libre de todo gravamen como se desprende del certificado respectivo que se adjunta en calidad del documento habilitante. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva del inmueble descrito e individualizado en esta misma cláusula, además de las construcciones e instalaciones que existieren actualmente en dicho predio, así como, todo lo que por ley se reputa inmueble. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el certificado de gravamen conferido por el Registro de la Propiedad del cantón Manta que se agrega como documento habilitante. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-** Las partes fijan y acuerdan como justo precio por el INMUEBLE que es objeto de esta compraventa, la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 69.900,00)**, que la parte



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000006090

COMPRADORA cancela a la parte VENDEDORA de la siguiente forma: a) TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 3.495,00) de contado en moneda de curso legal, que la parte VENDEDORA declara tener recibidos a su entera satisfacción y sin tener nada que reclamar al respecto; y, b) SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 66.405,00) mediante crédito hipotecario concedido a su favor por la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha. Precio y forma de pago que son aceptados por las partes por convenir a sus mutuos intereses y no contravenir disposición legal alguna. Las partes declaran además, que aun cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por éste motivo. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**

Yo, **KAREN LISBETH BELLO GALLO**, por mis propios y personales derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 131143086-0, como solicitante(s) del Crédito de Vivienda de Interés Público, de acuerdo a la Resolución de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera No. 045-2015-F de 5 de marzo de 2015 y sus reformas, que establece que se considerarán elegibles los créditos de vivienda de interés público, el otorgado con garantía hipotecaria a personas naturales para la adquisición o construcción de vivienda única de y de primer uso, con valor comercial menor o igual a USD 70.000,00 y cuyo valor por metro cuadrado sea menor o igual a USD 890,00, declaro bajo juramento que la vivienda que pretendo adquirir o construir con el crédito que se me (nos) otorgue, es la única y de primer uso, ya que actualmente NO soy (somos) propietario (s) de otra vivienda. Declaro también que mi (nuestro) lugar de residencia en el Ecuador es (será) la provincia de Manabí. Autorizo a Mutualista Pichincha/ Institución Financiera, así como a las autoridades para que soliciten y verifiquen la información. **CLÁUSULA SEXTA:** La parte VENDEDORA

00000000

declara que sobre el inmueble materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna naturaleza que pueda limitar su dominio. De igual manera, la parte VENDEDORA declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicio, sometiéndose por tanto al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley. **CLÁUSULA SÉPTIMA: SUJECCIÓN**

AL REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIEDAD.- La parte COMPRADORA declara que conoce y acepta, que el inmueble materia del presente contrato se encuentra situado dentro de un conjunto habitacional privado y por cual está sujeto a las disposiciones propias del Reglamento Interno de Copropiedad del Conjunto Habitacional "RANIA", para salvaguardar la seguridad y privacidad del proyecto. Se incorporará como

documento habilitante el Reglamento Interno de Copropiedad. La parte COMPRADORA se obliga a incorporar la presente cláusula en cualquier transferencia de dominio del INMUEBLE objeto de este instrumento que llegare a realizar en el futuro. **CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS Y**

TRIBUTOS.- Todos los gastos, honorarios y tributos que ocasione la celebración y perfeccionamiento de la presente compraventa serán de cuenta y cargo exclusivo de la parte COMPRADORA. **CLÁUSULA NOVENA:**

DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.- El (la) (los) COMPRADOR (a) (es) declara (n) bajo juramento que los valores que entrega y/o entregará como pago por el precio de venta del (los) inmueble (s) que adquiere por esta escritura pública, tienen y/o tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos, eximiendo al (los) VENDEDOR (es) de toda

0000006091

responsabilidad al respecto, y autorizándolo (s) a realizar el análisis que considere (n) pertinente y a suministrar toda la información que requieran las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y sospechosas. **CLÁUSULA DÉCIMA:**

ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Las partes declaran que aceptan el contenido del presente contrato por ser en beneficio de sus mutuos intereses, lo que ratifican mediante la suscripción del mismo. Adicionalmente las partes se autorizan entre sí a obtener la inscripción del presente instrumento público en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.

DÉCIMA PRIMERA: DOMICILIO Y TRÁMITE.- Para todos los efectos legales que se deriven de éste contrato, las partes señalan como su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos jueces competentes se someten. Usted señor Notario sirvase incorporar las demás cláusulas de

estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento. **SEGUNDA PARTE: CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: CLÁUSULA**

PRIMERA: COMPARECIENTES.- 1.- El señor EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN, en su calidad de Apoderado Especial del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA", según consta de los documentos habilitantes que en copias se agregan, parte contratante a la que en adelante podrá denominarse simplemente la Asociación, la Mutualista o la Acreedora. 2.- La señora KAREN LISBETH BELLO GALLO, de estado civil casada, con Disolución de la Sociedad Conyugal según documento adjunto, por sus propios y personales derechos, a quien podrá denominarse simplemente como el "PRESTATARIO" o el "DEUDOR".

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1.- El (los) Prestatario (s) es (son) socio (s) de la Mutualista y tienen la intención de contraer a favor de

CONDICIONES

ésta, diversas obligaciones generadas en operaciones crediticias que se las concedan de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero y más normas legales aplicables. A este efecto se hallan dispuestos a caucionar tales obligaciones mediante garantía hipotecaria. Sin embargo queda bien entendido que nada en este contrato podrá interpretarse como obligación de la Asociación de celebrar tales operaciones o de concederles créditos. 2.- Mediante contrato de Compraventa celebrado en la primera parte del presente instrumento público, la compañía ORONGO CIA. LTDA., representada por su Gerente la señora Maricela del Consuelo Gines Palma, dio en venta y perpetua enajenación, a favor de la señora **KAREN LISBETH BELLO GALLO**, el bien inmueble consistente en el lote de terreno y vivienda signado con el número Siete

(07) de la Manzana "A", del Conjunto Habitacional "RANIA", situado en el sitio Mazato, parroquia Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí, cuyos linderos y más especificaciones se indican en la cláusula de constitución de hipoteca. **CLÁUSULA TERCERA: HIPOTECA ABIERTA.-** La señora **KAREN LISBETH BELLO GALLO**, por sus propios y personales derechos, constituye **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA** a favor de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", especial y señaladamente, sobre el bien inmueble de su propiedad consistente en el lote de terreno y vivienda signado con el número Siete (07) de la Manzana "A", del Conjunto Habitacional "RANIA", situado en el sitio Mazato, parroquia Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, siete metros cincuenta centímetros y calle planificada; POR ATRÁS, siete metros cincuenta centímetros y cerramiento de la urbanización; POR EL COSTADO DERECHO, trece metros y lote número ocho; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, trece metros y lote número seis. Con un área total de **NOVENTA Y SIETE**



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000006092

COMA CINCUENTA METROS CUADRADOS (97,50 m²). La hipoteca comprende no solamente los bienes descritos, sino también todo aumento, mejora y ampliación que se hiciere en los inmuebles hipotecados y en general todo lo que se considere inmueble por destino, naturaleza e incorporación de acuerdo a la Ley; aclarándose que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido dentro de los linderos que se señalan también quedará hipotecado. La Asociación y los deudores convienen expresamente que la presente hipoteca pase y se extienda a las nuevas obligaciones que contraigan los deudores con la Mutualista de Ahorro y Crédito de las obligaciones primitivas, de cualquier forma que esta se efectúe. El (los) Deudor (es) queda (n) prohibido (s) de enajenar o gravar los inmuebles hipotecados. La Hipoteca que se constituye por este instrumento a favor de

la Mutualista Pichinchā, tendrá la calidad de PRIMERA y será el único gravamen que afecte al inmueble en lo sucesivo. La Mutualista Pichincha

acepta la presente hipoteca por ser en seguridad de sus intereses.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES CAUCIONADAS.- La hipoteca que se constituye, lo es en virtud de lo dispuesto en los incisos tercero y cuarto del artículo número dos mil trescientos quince del Código Civil, para garantizar las obligaciones que el (los) prestatario (s) contrajere (n) o hubiere (n) contraído con la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", a consecuencia de las concesiones hechas y que en lo sucesivo le hiciere la Mutualista, en seguridad del crédito o los créditos que hubiere concedido o concediere actualmente o concediere en el futuro al (los) deudor (es), de gastos judiciales o extrajudiciales, si fuere del caso, y en general de cualquier obligación que tengan o pudieren tener los deudores para con la Mutualista. **CLÁUSULA QUINTA:**

DOCUMENTOS DE CRÉDITO.- Las obligaciones que asegura esta hipoteca pueden constar en escrituras públicas, en instrumentos públicos en general, instrumentos privados, letras de cambio, pagarés a la orden

cualquier otra clase de títulos ejecutivos o documentos de cartera y comerciales, aclarándose que la enumeración que antecede es meramente explicativa, ya que es intención de las partes que la hipoteca garantice toda clase de documentos de obligación que son admitidos por las leyes del Ecuador. **CLÁUSULA SEXTA: RESPONSABILIDAD.-** Expresamente convienen los contratantes que la caución hipotecaria que se constituye por el presente contrato asegurará y afianzará todos los préstamos contraídos por los prestatarios, conjunta o separadamente, sin perjuicio de su responsabilidad personal o solidaria, y de las otras garantías que se constituyeren en los respectivos documentos, pero siempre que estos documentos pertenezcan a la Mutualista por cualquier causa o motivo.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CUANTÍA DE LOS PRÉSTAMOS.- Para la fijación de la cuantía de los préstamos y obligaciones, convienen también de

modo expreso que en todo caso será la Mutualista Pichincha quien las determine, sin que sea procedente reclamación alguna al respecto.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN ANTICIPADA DE LA HIPOTECA.- La Mutualista Pichincha aun cuando no estuvieren vencidos los plazos del o los préstamos y demás obligaciones que hubieren contraído el (los) deudor (es) directa o indirectamente, podrá exigir en cualquier tiempo todo lo que se le estuviere adeudando, ejerciendo las acciones personales y real hipotecaria, en cualquier de los siguientes casos: a) en caso de incumplimiento de los Deudores, en el pago de cualquiera de las obligaciones que mantenga con la Mutualista, instrumentadas o no, de los intereses causados y de los que se causaren por estos conceptos; b) si enajenaren total o parcialmente el inmueble hipotecado, lo cediere en anticresis, o constituyere cualquier otro gravamen, sin consentimiento expreso de la Asociación; c) en todos los casos en que la Mutualista considere que se ha desmejorado el bien inmueble hipotecado; d) si impidieren las inspecciones al bien raíz hipotecado en cualquier tiempo que



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000006093

la Mutualista lo ordenare; e) si dejare de pagarse por un año o más los impuestos fiscales o municipales que gravaren el inmueble hipotecado; f) si obstaren de cualquier modo el perfeccionamiento de la cesión del o de los créditos hipotecarios por parte de la Mutualista, la misma que expresamente queda facultada haberla a cualquier persona natural o jurídica; g) si se negare a contribuir a las expensas necesarias para la administración, conservación y reparación de los bienes comunes, pago de la prima del seguro o no cumplieren con las obligaciones que señale la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento de Copropiedad y ésta escritura; y, h) en todos los demás casos contemplados en esta escritura o en las leyes respectivas, en todo cuanto fueren aplicables. En cualquiera de estos casos, la Asociación podrá dar por vencido el plazo del préstamo y exigir el pago inmediato del capital, de los intereses penales de mora; calculados a la tasa máxima vigente a la fecha en que se produzca el vencimiento de la respectiva obligación, que establezcan las disposiciones del Directorio del Banco Central del Ecuador, de conformidad con la Ley, las costas, daños y perjuicios, siendo suficiente a este fin la afirmación que sobre el incumplimiento haga la Mutualista en su demanda y declaración de vencimiento del plazo sin lugar a recurso alguno por parte del deudor. En tales casos, la Asociación se entenderá también autorizada para retener en su favor las cantidades que el Deudor tuvieren en cualquier cuenta de la Mutualista y para imputarlas, sin más requisito a la obligación que se encontrare adeudando los prestatarios en forma legal.

CLÁUSULA NOVENA: SEGURO DE HIPOTECA.- EL (los) PRESTATARIO (s) se obliga (n) a contratar, a su costa, un seguro hipotecario sobre las construcciones existentes o que llegaren a existir en el inmueble que por el presente instrumento se hipoteca y prohíbe de enajenar a favor de La Mutualista Pichincha, en una cantidad no inferior a la señalada en el avalúo del inmueble efectuado o que efectúe Mutualista Pichincha para tal efecto, el mismo que sin necesidad de protocolización forma parte

integrante de este contrato, obligándose a entregar oportunamente la respectiva póliza cedidas o endosadas a favor de Mutualista Pichincha.

CLÁUSULA DÉCIMA: SEGURO DE DESGRAVAMEN.- El préstamo que concede la Mutualista está sujeto a la condición expresa de que el (los) prestatario (s), señora **KAREN LISBETH BELLO GALLO**, mantenga (n) una póliza de seguro de desgravamen hipotecario, sobre saldos deudores, que permanecerá en vigencia durante todo el plazo del préstamo.- El valor de la prima correspondiente pagará el asegurado el primer día de cada mes, a partir de la aprobación de su solicitud de seguro de desgravamen y conjuntamente con el dividendo del préstamo, cuando se inicie la amortización del mismo.- En caso de que la póliza caducare por falta de pago de la prima de seguro, cuyas condiciones constan de la respectiva

póliza la Mutualista podrá dar por vencido el plazo del préstamo, exigiendo el pago total de lo adeudado. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CONDICIONES GENERALES DE LOS SEGUROS DE HIPOTECA Y DESGRAVAMEN.-** Las pólizas deberán cumplir con las coberturas mínimas exigidas, extenderse a nombre del (los) PRESTATARIO (s) y endosarse o cederse a favor de Mutualista Pichincha como acreedor hipotecario. En el evento que el (los) PRESTATARIO (s) no contraten los seguros antes indicados, a través del presente instrumento público, de manera libre y voluntaria, le otorgan un mandato expreso a favor de Mutualista Pichincha, para que lo contrate, inmediatamente, a su nombre y por su cuenta, aceptando y obligándose el (los) PRESTATARIO (s), expresamente a reembolsar a Mutualista Pichincha, el pago de la o las primas correspondientes. Los seguros podrán ser contratados por el (los) PRESTATARIO (s) por periodos anuales pero si treinta días antes del vencimiento de las pólizas correspondientes no fueren renovados, el (los) PRESTATARIO (s), de manera expresa autorizan, mediante mandato expreso, para que lo contraten a su nombre y por su cuenta, autorizando

0000006094

debite de su cuenta las primas necesarias para mantener vigente los seguros. Asimismo, queda convenido y entendido que, en caso de siniestro parcial la Compañía Aseguradora no podrá, sin previa autorización escrita de la Mutualista Pichincha, indemnizar en forma directa a la parte a el (los) PRESTATARIO (s) y/o el (los) PROPIETARIO (s) del inmueble hipotecado y siniestrado parcialmente. Será también obligación de el (los) PRESTATARIO (s) el rehabilitar los montos asegurados en caso de siniestro, en los mismos términos y condiciones señalados en los contratos respectivos. En el evento que los seguros sean contratados directamente por el (los) PRESTATARIO (s), en caso de mora o simple retardo en el pago de los dividendos o cuotas, Mutualista Pichincha quedará liberado de toda responsabilidad respecto de dichos seguros. Finalmente, el (los)

PRESTATARIO (s) declaran expresamente conocer y aceptar: a) Que pueden contratar los seguros referidos por su cuenta, directamente en cualquier entidad aseguradora o a través de cualquier corredor de seguros del país. Si el (los) PRESTATARIO (s) opta por esta vía, deberán contratar y pagar dicho seguro por toda la vigencia del crédito y entregar a MUPI las respectivas pólizas, debidamente endosada o cedidas a favor de Mutualista Pichincha; b) Que, por norma general, las Compañías de Seguros de Vida no aseguran desgravamen una vez que el asegurado haya cumplido ochenta años de edad. En consecuencia, produciéndose tal evento, o la edad que prescriba la compañía aseguradora contratante del seguro de desgravamen, el crédito quedará desprotegido de tal seguro; y c) Que en caso que exista duplicidad de pólizas de seguros, el (los) PRESTATARIO (s) deberán solicitar la devolución, por concepto de pago de primas, directamente ante la compañía aseguradora correspondiente. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN.-** La Mutualista esta legal y plenamente facultada para ceder la presente garantía hipotecaria, en cuyo caso la Mutualista para efectos de perfeccionamiento y legalización de la cesión que realice, quedará

autorizada a informarnos por escrito de la misma a los suscritos deudores.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INSCRIPCIÓN Y GASTOS.-

Todos los gastos que origine la presente escritura, su inscripción, derechos, así como los de cancelación del gravamen cuando fuere del caso, serán de exclusiva cuenta del (los) deudor (s) quien (es) queda (n) facultado (s) para alcanzar la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad, debiendo entregar a la Asociación, dos copias certificadas e inscritas en el plazo máximo de treinta días a contarse de la fecha de la entrega de la minuta; si en el mencionado plazo el o los contratantes no llegaren a presentar a la Mutualista las escrituras debidamente inscritas, aceptarán el cambio de la tasa de interés de la aprobación del préstamo a la que se encuentra vigente el día de la contabilización del mismo. **CLÁUSULA**

DÉCIMA CUARTA: DECLARACIÓN.- El (los) Prestatario (s), declara

(n) que sobre el (los) inmueble (s) hipotecados (s) no pesa (n) ningún gravamen o limitación de dominio alguna. Al efecto se agrega el correspondiente certificado actualizado conferido por el señor Registrador de la Propiedad. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO Y**

TRÁMITE.- Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura,

las partes contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos Jueces competentes se someten, así como al procedimiento Ejecutivo o Sumario a elección del demandante.- Usted, Señor Notario, se servirá

agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Doctor César Palma Alcívar, matrícula número trece

guión mil novecientos ochenta y cuatro guión cuatro del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante

el cual las partes contratantes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí; Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000006095

fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta compraventa, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Ing. Edwin Manuel Jurado Bedran

c.c. 170762096-7

APODERADO ESPECIAL DE LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE
AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA DEL CANTÓN MANTA


f) Sra. Maricela del Consuelo Gines Palma

c.c. 131206101-1

GERENTE GENERAL ORONGO CIA. LTDA.


f) Sra. Karen Lisbeth Bello Gallo

c.c. 131143086-0


DR. DIEGO H. CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

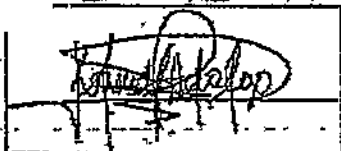
PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



0000006096

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311430860

Nombres del ciudadano: BELLO GALLO KAREN LISBETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 7 DE MAYO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CONT.AUDITO.CPA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HIDALGO LOOR JOSE EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 10 DE FEBRERO DE 2016

Nombres del padre: BELLO PICO KLEBER AUGUSTO

Nombres de la madre: GALLO ZAMBRANO RAMONA HILDIGAR

Fecha de expedición: 6 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2018

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 186-084-47278



186-084-47278

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





131143055-0

FIRM DIS. CEN. ADD.



FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

BEI DSGAI DSKKARENCEI ISBETHZS



1311430860
FEBRU



2024

[illegible]

Dr. Diego Chamorro Pepindosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



0000006097

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312061011

Nombres del ciudadano: GINES PALMA MARICELA DEL CONSUELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTO VIEJO

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNOLANL SISTEMAS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GINES HIDALGO ITALO JAVIER

Nombres de la madre: PALMA LAZ CARMITA DEL CONSUELO

Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2018

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 182-084-47303



182-084-47303

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

131206101-1

GINES PALMA MARICELA DEL CONSUELO
APELLIDOS Y NOMBRES
MARICELA DEL CONSUELO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTO VIEJO
PORTO VIEJO
FECHA DE NACIMIENTO: 1986-08-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION Y OCUPACION
TLGO ANALISIS SISTEMAS
V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GINES HIDALGO ITALO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALMA LAZ CARMITA DEL CONSUELO
LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2014-10-21
FECHA DE EXPIRACION
2024-10-21




Manuela G. Palma

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

006
JUNTA No.

006-300
NUMERO

1312061011
CEDULA

GINES PALMA MARICELA DEL CONSUELO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
PORTO VIEJO
CANTON
PICAZA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 2
ZONA:




NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelvo al interesado

Manta, a 11/ENE/2018

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





0000006098

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707620967

Nombres del ciudadano: JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITE/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COELLO MORA KATTYA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 20 DE JULIO DE 2002

Nombres del padre: JURADO LOCKE CARLOS ENRIQUE

Nombres de la madre: BEDRAN BROWN ADELA MABEL

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2018

Emissor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 182-084-47322



182-084-47322

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



002
JURTA No.

002 - 027
NÚMERO

1707620967
CÓDIGO

JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION: 2
ZONA: 3

16 DE OCTUBRE
PARROQUIA



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a **11 ENE 2018**

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



0000006099



Factura: 001-002-000014137



20161701038000564

Notaria 38
CANTÓN QUITO

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701038000564

NOTARIO OTORGANTE:	DRA MARIA CRISTINA VALLEJO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (8:24)
COPIA DEL TESTIMONIO:	DESDE LA COPIA 3ERA HASTA LA COPIA 32 AVA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL P 2880

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790075494001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1790075494001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

 NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

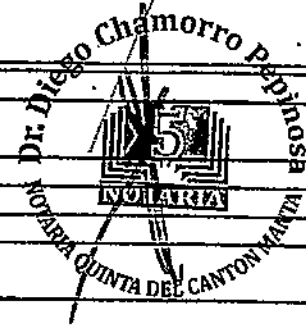


Factura: 001-002-000014057

000000100



NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20161701038P02680
ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE AGOSTO DEL 2016, (15:50)

OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	REPRESENTADO POR	RUC	1790075494001	ECUATORIANA	MANDANTE	JUAN CARLOS ALARCON CHIRIBOGA

A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONTERO ROSANIA CRISTOBAL ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704455326	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	ARIZAGA SANCHEZ RAFAEL ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706663281	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	LARREA CHACON JAIME PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801811165	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707620967	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	JARAMILLO ITURRALDE BOLIVAR PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703761276	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VIVERO LOAYZA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706282603	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN		
Provincia:	Cantón:	Parroquia:
PICHINCHA	QUITO	INAKUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA
------------------------------	---------------

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

0000006101


Notaría 38
QUITO - ECUADOR

1

2 ESCRITURA N° 2016-17-01-38-P02680

3

4

PODER ESPECIAL

5

6

OTORGADO POR EL:

7

8

Ingeniero JUAN CARLOS ALARCÓN HIRIBOGA,

9

en su calidad de Gerente General

10

como tal Representante Legal de la

11

Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la

12

Vivienda "Pichincha"

13

14

A FAVOR DE:

15

16

CRISTÓBAL ALBERTO MONTERO ROSANÍA,

17

RAFAEL ALFREDO ARÍZAGA SÁNCHEZ,

18

JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN,

19

EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN,

20

BOLÍVAR PATRICIO JARAMILLO ITURRALDE; Y,

21

JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA

22

23

CUANTÍA: INDETERMINADA

24

25

DI: 2 COPIAS.

26

MS

27

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la

28

República del Ecuador, el día de hoy TREINTA DE AGOSTO

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 de dos mil dieciséis, ante mí, doctora María Cristina Vallejo
2 Ramírez, Notaria Trigésima Octava del cantón Quito,
3 comparece el Ingeniero JUAN CARLOS ALARCÓN
4 CHIRIBOGA, en su calidad de Gerente General y como tal
5 Representante Legal de la Asociación Mutualista de
6 Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", conforme se
7 adjunta el nombramiento como documento habilitante. El
8 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
9 estado civil casado, mayor de edad, de profesión y/u
10 ocupación Ingeniero, domiciliado en el Distrito Metropolitano
11 de Quito, Provincia de Pichincha, legalmente hábil y capaz
12 para obligarse y contratar, a quien (es) de conocer doy fe en
13 virtud de haberme exhibido su(s) documentos (s) de
14 identificación, que con su autorización ha(n) sido
15 verificado(s) en el Sistema Nacional de Identificación
16 Ciudadana del Registro Civil, papeleta(s) de votación, y
17 demás documentos debidamente certificado(s) que se
18 agrega(n) al presente instrumento como habilitante(s), y, me
19 solicitan elevar a escritura pública el contenido de la
20 minuta, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA:
21 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
22 extender una de Poder Especial del siguiente tenor:
23 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al
24 otorgamiento de ésta escritura de Poder Especial, el señor
25 Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, en su calidad de
26 Gerente General y representante legal de la Asociación
27 Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda
28 "Pichincha", de acuerdo a los documentos habilitantes que

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



0000006102

1 se adjunta, como Mandante o Poderdante, y para los efectos
2 del artículo dos mil veinte y ocho del Código Civil.
3 **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El Ingeniero
4 Juan Carlos Alarcón Chiriboga, en la calidad de notario que
5 comparece, otorga poder especial amplio y suficiente cual el
6 derecho se requiere a favor de los señores **ALBERTO MONTERO ROSANÍA, RAFAEL ALFREDO**
7 **ARÍZAGA SÁNCHEZ, JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN,**
8 **EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN, BOLÍVAR PATRICIO**
9 **JARAMILLO ITURRALDE Y JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA**
10 para que a su nombre y representación realicen,
11 independientemente, dentro de las localidades asignadas lo
12 siguiente: a.- Realice todas las gestiones administrativas
13 inherentes al funcionamiento de las Agencias de Mutualista
14 Pichincha encargadas a cada uno de los mandatarios, para lo
15 cual quedan facultados para realizar todo acto o contrato
16 relacionado con el giro administrativo ordinario de las
17 Agencias que se les asigna en este poder; b.- Asumir la
18 representación comercial de las Agencias asignadas, o de la
19 que le encargue el Directorio o la Gerencia General, ante
20 instituciones públicas y privadas y ante personas naturales
21 dentro de las circunscripciones territoriales para ejercicio de
22 las funciones de esas Agencias; c.- Contratar personal
23 administrativo y/o profesional que sean necesario para el
24 desenvolvimiento de las necesidades de las Agencias a su
25 cargo, previa la selección y autorización de la Dirección de
26 Talento Humano y de la Gerencia General de la Institución, la
27 cual se hará en observancia de las categorías y estructura



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 salarial de la Institución; pagar haberes y remuneraciones,
2 efectuar los descuentos que correspondan por Ley, por
3 disposición judicial o por préstamos institucionales, liquidar
4 haberes e indemnizaciones que correspondan a renunciaciones o a
5 terminación de relaciones laborales con empleados o
6 funcionarios de las Agencias asignadas o de la que se le
7 encargue, y realizar todo acto que signifique el ejercicio de
8 responsabilidad patronal y con pleno conocimiento del
9 Reglamento Administrativo Interno, y a nombre y
10 representación del Mandante; d.-. Recibir, estudiar y aprobar
11 las solicitudes de crédito que se presenten en las Agencias
12 que les son asignadas o de la que le encargue, dentro de los
13 límites, montos establecidos y determinados por el Mandante,
14 o la Gerencia de Crédito, facultándole para la suscripción de
15 los respectivos contratos de préstamos, pagarés, letras de
16 cambio o cualquier otro documento de crédito, y de acuerdo a
17 las distintas líneas de crédito que concede la Mutualista,
18 suscribir en las escrituras en las que la Mutualista intervenga
19 como acreedora, vendedora, beneficiario y/o cedente,
20 autorizándole incluso la aceptación de hipotecas, prendas o
21 cualquier otra garantía a favor de la Mutualista y en
22 seguridad de los préstamos que se concedan. Podrá en tal
23 virtud, firmar y suscribir notas de cesión en calidad de
24 Cedente; suscribir a nombre del Mandante cancelaciones de
25 hipoteca, prendas o reservas de dominio constituidas a favor
26 de Mutualista Pichincha y en general levantar o cancele
27 cualquier gravamen que pese sobre bienes muebles o
28 inmuebles que haya sido originado por operación de crédito

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA


Notaría 38
QUITO - ECUADOR

0000006103

1 otorgado por Mutualista Pichincha; e.- El Mandatario podrá,
2 en ejercicio del presente poder, suscribir todos los
3 documentos dirigidos a personas naturales o jurídicas,
4 públicas o privadas, especiales y administrativas que
5 permitan el desarrollo, construcción y aprobación de planos
6 proyectos inmobiliarios que Mutualista Pichincha, en rollos
7 construya, promocióne, adquiera, venda, beneficiario y
8 cedente. Podrá suscribir y firmar comunicaciones de oficios
9 dirigidos a Municipios, Consejos Provinciales, Registros de la
10 Propiedad, etcétera, sin que la enumeración que antecede
11 sea limitativa, pues es la intención que se permita el
12 desarrollo de proyectos inmobiliarios. Al Mandatario, para el
13 pleno ejercicio de éste Poder se le confiere incluso las
14 facultades especiales del artículo cuarenta y cuatro del
15 Código de Procedimiento Civil y artículo cuarenta y tres del
16 Código Orgánico General de Procesos, a fin de que no pueda
17 arguirse o alegarse falta o insuficiencia de poder, y
18 concediéndole la facultad de ejercer la procuraduría judicial a
19 través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad
20 con la Ley de Federación de Abogados y previa autorización
21 del Mandante, y en especial el Mandatario conjuntamente con
22 el Abogado Patrocinador, de ser el caso deberá atenerse a
23 los términos del poder, y podrá transigir; comprometer el
24 pleito en árbitros, desistir del pleito o del recurso, aprobar
25 convenios, absolver posiciones y diferir al juramento
26 decisorio; recibir valores o la cosa sobre la cual verse el
27 litigio o tomar posesión de ella. En tal virtud el Abogado
28 Patrocinador para cada intervención, deberá comparecer



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 conjuntamente escrita o personalmente con el mandatario.
2 **CLÁUSULA TERCERA: AGENCIAS ASIGNADAS.-** Los
3 mandatarios podrán ejercer las facultades establecidas en
4 este poder, de manera independiente, en las siguientes
5 localidades: uno.- El señor Cristóbal Alberto Montero Rosania
6 para la provincias de Guayas y Loja; dos.- El señor Rafael
7 Alfredo Arizaga Sánchez para las provincias de Pichincha e
8 Imbabura; tres.- El señor Jaime Patricio Larrea Chacón para
9 las provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo y Azuay;
10 cuatro.- El señor Edwin Manuel Jurado Bedrán para la
11 provincia de Manabí; cinco.- El señor Bolívar Patricio
12 Jaramillo Iturralde para las provincias de Los Ríos, Manabí y
13 Santo Domingo de los Tsáchilas; y, seis.- El señor José Luis
14 Vivero Loayza podrá ejercer las facultades contenidas en este
15 poder a nivel nacional. **CLÁUSULA CUARTA:**
16 **REVOCATORIA.-** Este Poder se revocará automáticamente,
17 en la parte pertinente y quedará sin valor legal alguno en los
18 casos de renuncia de los Mandatarios a sus funciones de
19 Gerentes; cuando sean separados de la misma, o trasladado o
20 se le asignen otras funciones. Usted, Señora Notaria se
21 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
22 validez y eficacia de éste Poder. Firmado) Abogado Andrés
23 Cobo González con matrícula profesional número diecisiete
24 guión dos mil doce guión doscientos cuarenta y dos (17-2012-
25 242). **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que
26 junto con los documentos anexos y habilitantes que se
27 incorporan, queda elevada a escritura pública con todo su
28 valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA


Notaría 38
QUITO - ECUADOR

0000006104

1 una de sus partes. Para la celebración de la presente
2 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos
3 en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí
4 la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y para
5 constancia de ello firma conmigo en unidad de acto
6 quedando incorporada en el protocolo de esta y ratifica de
7 todo lo cual doy fe.-



11 f) JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA

12 C.C. 080067795-7

C.V.

13

14

15

16

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

17

NOTARIA TRIGÉSIMA-OCTAVA DEL CANTON QUITO

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**ESPACIO
EN
BLANCO**

PAGINA
EN
BLANCO

0000006105

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



N. 080067795-7

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALARCON CHIRIBOGA
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA
FECHA DE NACIMIENTO 1971-05-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIANELLA
GOMEZ JURADO JAMES



INSTRUCCION SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALARCON Y CENTE ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIRIBOGA BERTHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-04-11
FECHA DE EXPIRACION
2026-04-11



**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0800677957

Nombres del ciudadano: ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MASTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOMEZ JURADO JAMES MARIANELLA

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 2000

Nombres del padre: ALARCON VICENTE ALFONSO

Nombres de la madre: CHIRIBOGA BERTHA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016.

Emissor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 11:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2621523



0000006106


Notaría 38
QUITO - ECUADOR

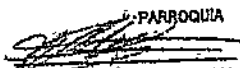
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
003 - 0231
NÚMERO DE CERTIFICADO
ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
0800677957
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

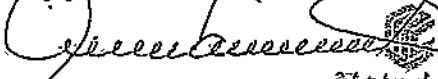
CIRCUNSCRIPCIÓN
JIPINAPA
1
1
ZONA

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIA
JUNTA DEL CANTON MANTA

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí
Quito, a **30 AGO. 2016**


Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO **Notaría 38**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0800677957

Nombre: ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de ceguiado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO, PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2621523



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0000006107



Mutualista Pichincha 38
¿Tienes un sueño? Construyémoslo.
QUITO, ECUADOR

Quito, 21 de julio de 2016

SEÑOR INGENIERO
JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente me permito informarle que el Directorio de Mutualista Pichincha, en sesión realizada el día 06 de julio de 2016 y en ejercicio de la atribución establecida en el numeral 31.3 del artículo 31, de la Sección IV "Organización Interna y Funcionamiento" del Capítulo I "Norma para la Constitución, Organización, Funcionamiento y Liquidación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", Título XXII "de las Disposiciones Especiales para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Libro I "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5, del artículo 45 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, resolvió designar a Usted, como Gerente General de la Institución para un periodo de dos (2) años renovable.

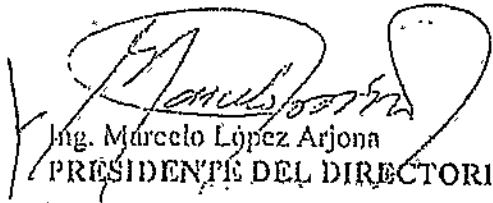
Mediante Resolución No. SB-DTL-2016-701 de 18 de julio de 2016, la Superintendencia de Bancos del Ecuador resolvió calificar la idoneidad legal del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, como Gerente General de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha.

De conformidad con el artículo 33 de la Sección IV "Organización Interna y Funcionamiento", del Capítulo I "Norma para la Constitución, Organización, Funcionamiento, y Liquidación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", Título XXII "de las Disposiciones Especiales para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Libro I "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria; y de conformidad con el artículo 54 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución No. SBS-DTL-2013-764 de 22 de octubre de 2013, contenida en la escritura pública otorgada ante el Dr. Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito el 10 de septiembre de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de noviembre de 2013. Usted será el representante legal, judicial y extrajudicial de Mutualista Pichincha, y la administrará bajo la vigilancia y control del Directorio.

El Acta Constitutiva de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" fue otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 24 de octubre de 1962.

y, al amparo de lo prescrito en el Título II, artículo 11 del Decreto- Ley No. 20, de 28 de junio de 1962, publicado en el Registro Oficial No. 196 del 2 de julio del mismo año.

Atentamente,

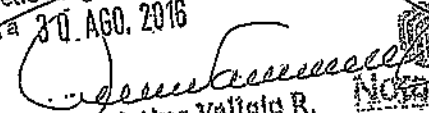

Ing. Marcelo López Arjona
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Accepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de la Ley, del Reglamento y del Estatuto de Mutualista Pichincha.

Quito, 21 de julio de 2016


Ing. Juan Carlos Alarcón Chiriboga
C.I.0800677957

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016


Dra. M. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO


Notaria 38

0000006108



Notaría 38

QUITO-ECUADOR



REGISTRO

MERCANTIL

QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 52947


 REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	37884
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12611
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTO

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MUTUALISTA PICHINCHA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS
IDENTIFICACIÓN	0800677957
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO (Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

ACTA CONSTITUTIVA 24/10/1962.- REGISTRO OFICIAL N° 196 DEL 02/07/1962

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

 DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

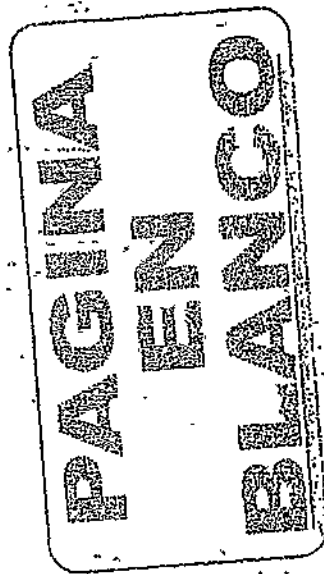
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO.
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentando ante mí.
 Quito, a 30 AGO. 2016

 Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
 NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Notaría 38

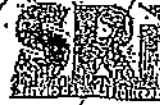
2017



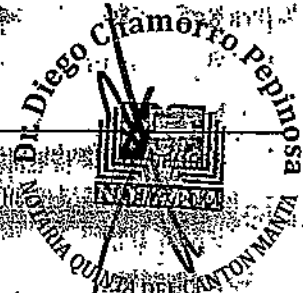
0000006109



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790075494001
 RAZON SOCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA
 NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: GONDERO LEDERGERBER RENE HUMBERTO
 CONTADOR: ENRIQUEZ DUQUE CESAR VINICIO
 FECH INICIO ACTIVIDADES: 01/01/1961
 FECH CONSTITUCION: 01/01/1961
 FECH INSCRIPCION: 31/10/1961
 FECH ACTUALIZACION: 31/10/1961



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA, Canton: QUITO, parroquia: SANTA PRISCILLA, barrio: MANISCAL, calle: AV. 18 DE SEPTIEMBRE
 Numero: 1416, Interseccion: JUAN LEON MERA EDIFICIO: MUTUALISTA PICHINCHA, Ciudad: QUITO, P.R. Referencia ubicada en:
 ATRAS DEL HOTEL HILTON COLONIA: Telefono: 02220/930, Apartado Postal: 17-01-5707, Email: cerriquez@mail.mutualistapichincha.com, Web: WWW.MUTUALISTAPICHINCHA.COM
 DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

ABIERTOS: 20

CERRADOS: 11

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son veraces y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RPEC010510

Lugar de emisión: QUITO, SALINAS Y SANTIAGO, Fecha y Hora: 18/07/2014 12:17:32

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790075494001
RAZON SOCIAL: ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA
FEC. INICIO ACT: 01/08/1961
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA
FINANCIAMIENTO DE VIVIENDAS
ACTIVIDADES DE PROGRAMAS DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE GENERAR BIENESTAR DE LA FAMILIA Y SOCIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA BRISCA Barrio: MARISCAL GARCÍA AV. 18 DE SEPTIEMBRE Número: E4-161 Intersección: JUAN LEON MERA Referencia: ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Oficina: 1P Teléfono Trabajo: 022297930 Apellido: 37-01-3757 Email: canriquez@mail.mutualistapichincha.com Web: WWW.MUTUALISTAPICHINCHA.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACIÓN MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA
FEC. INICIO ACT: 01/08/1961
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Calle: GARCIA MORENO Número: 1201 Intersección: MEJA Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DEL PALACIO PRESIDENCIAL Edificio: PARQUE APERO CAOISAN Oficina: 1P Teléfono Trabajo: 022288889 Teléfono Trabajo: 022282957

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: ABIERTO LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA
FEC. INICIO ACT: 01/08/1961
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Barrio: CENTRO Calle: BOLIVAR Número: 708-710 Intersección: SEPTIMA Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL SHOPING CENTER Teléfono Trabajo: 02759012 Email: rodena@mail.mutualistapichincha.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que utilizo la responsabilidad legal que de ella deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 2 Ley del RUC y Art. 2 Ley de Procedimiento Administrativo) para la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.

Usuario: RFP0010810

Lugar de emisión: QUITO SALINAS Y SANTIAGO ROSA VILLON Número: 12-01-32

Art. 73 del Reglamento Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016

Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Notaria 38

Notaria 38

PACINIA
PAENZCO
BLAVCO

0000006111

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
N.º 170666328-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ARIZAGA SANCHEZ
RAFAEL ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PATRICIA
CISNEROS VIDAL

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

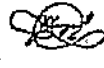
Notaría 38
QUITO ECUADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PARTI
ARIZAGA RAFAEL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ FRANCISCA ANA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-22


Notario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

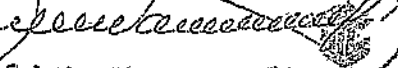
002
002-0219 1706663281
NÚMERO DE CERTIFICADO
ARIZAGA SANCHEZ RAFAEL ALFREDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

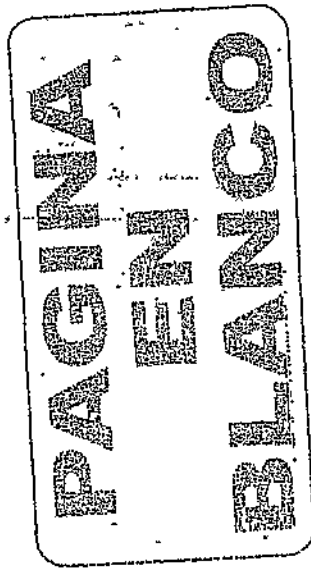
CIRCUNSCRIPCIÓN
MARISCAL SUCRE
PARROQUIA
2014

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

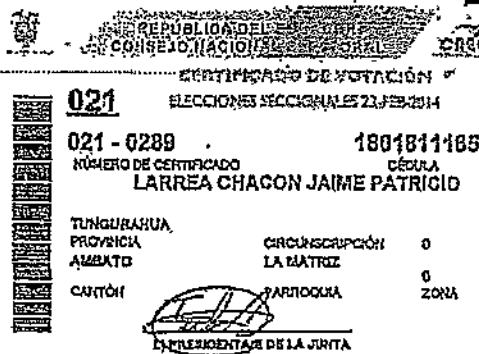
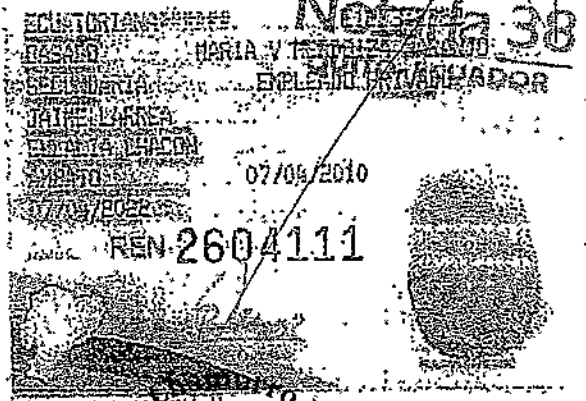
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad plenejuzgadora numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la CORSA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016


Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaria 38
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO



0000006112



NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016

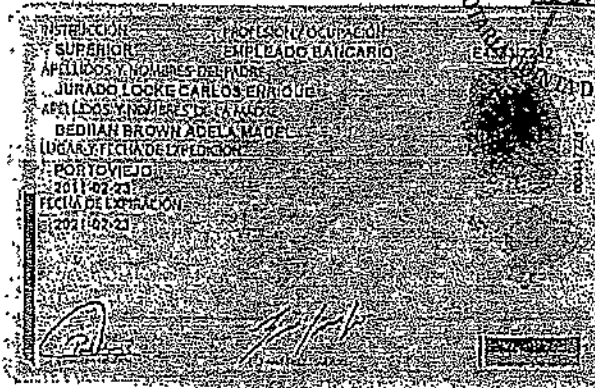
Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaria 38
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

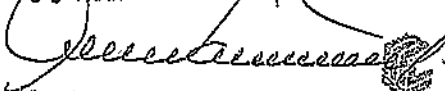
PACINZA
BLANCO

000006113

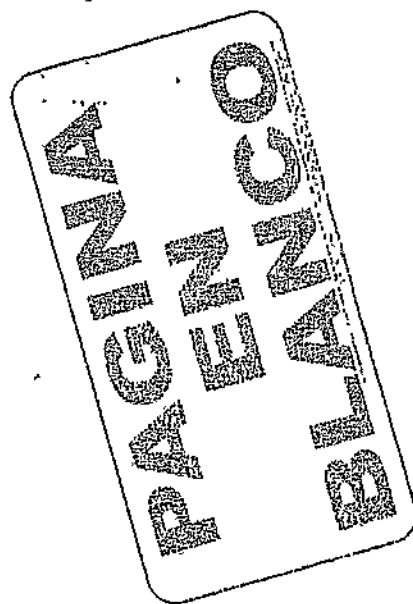

Notaría 38
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016

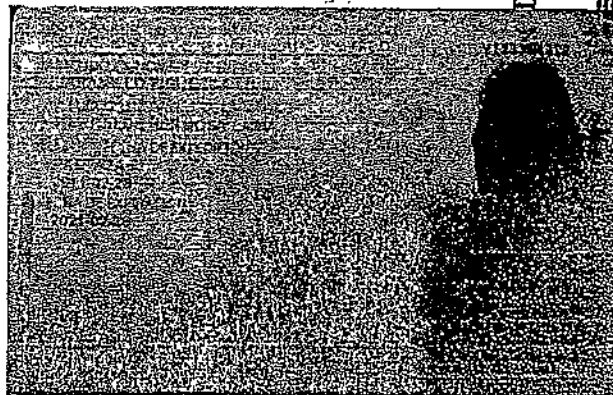

Dra. Ma. Cristina Vallejo R. **Notaría 38**
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**



0000006114


Notaría 38
QUITO - ECUADOR



Dr. D. Amorro Pepinos
5
NOTARIA
DEL CANTON MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ESECCIONAL
CERTIFICADO DE POSICION
ELECCIONES SECCIONALES 20-FEB-2014

022
022-0288 1703781276
Número de Certificado Cédula
JARAMILLO ITURRALDE BOLIVAR
PATRICIO

PASTAZA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	PUYO	0
PASTAZA	PARACUQUILA	0
CANTON	PARACUQUILA	0

RESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a

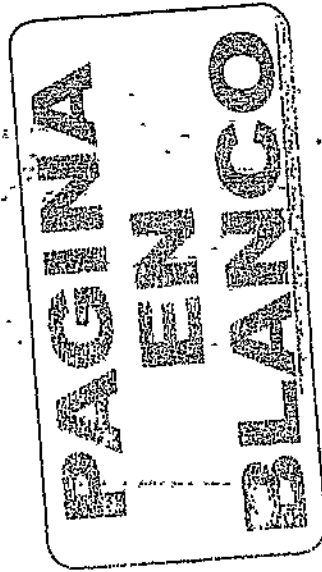
30 AGO. 2016

Dra. Ma. Cristina Vallejo R.


Notaría 38

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

11-00000



0000006115

Notaría 38
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA Na 170628260-3

APELLIDOS Y NOMBRES
VIVERO LOAYZA
JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1960-01-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

ROSA ALICIA
PEREZ ESPINOSA

Dr. Diego Chamorro Repinoso
NOTARIA
QUINTA DEL CANTON MANTA

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION LIC. EN MERCADOTECNIA V3343V4247

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVERO LUIS GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOAYZA MARIA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-10-21

FECHA DE EXPIRACION
2021-10-21

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

044 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

044 - 0244 1706282603
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VIVERO LOAYZA JOSE LUIS

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0
QUITO CUMBAYA 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA 0

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, a 30 AGO. 2016

Dra. Ma. Cristina Vallejo R. **Notaría 38**
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, una escritura de PODER ESPECIAL, otorgada por el Ingeniero JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la vivienda "Pichincha", a favor de: CRISTÓBAL ALBERTO MONTERO ROSANÍA, RAFAEL ALFREDO ARIZAGA SÁNCHEZ, JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN, EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN, BOLÍVAR PATRICIO JARAMILLO ITURRALDE; Y, JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA; y en fe de lo cual confiero esta **10 COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito a.- UNO DE SEPTIEMBRE del dos mil dieciséis.-



María Cristina Vallejo Ramírez
DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



K.M.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en..... fojas útiles

Manta, a **14 ENE 2016**



Diego Chamorro Pepinosa
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas

NOTARIO

0000006116

ESCRITURA PÚBLICA DECLARACION JURAMENTADA

QUE OTORGA:

KAREN LISBETH BELLO GALLO

CUANTIA: INDETERMINADA



ESCRITURA NÚMERO: 20181308006P00024

AUTORIZADA 04 DE ENERO DEL 2018

COPIA: PRIMERA

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO



ESCRITURA NÚMERO: 20181308006P00024000006117

FACTURA NÚMERO: 002-002-0000

DECLARACION JURAMENTADA

QUE OTORGA:

KAREN LISBETH BELLO GALLO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI DOS COPIAS



IELG

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy cuatro de enero del año dos mil dieciocho, ante mí DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comparece la señora: KAREN LISBETH BELLO GALLO, con cédula de ciudadanía número: uno tres uno uno cuatro tres cero ocho seis guión cero; por sus propios derechos. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta; hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de DECLARACION JURAMENTADA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: Yo, KAREN LISBETH BELLO GALLO, portadora de la cédula de ciudadanía número (131143086-0)





respectivamente, solicitante (s) del Crédito de Vivienda de Interés Público, de acuerdo a la Resolución de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera No. 045-2015-F de 5 de marzo de 2015 y sus reformas que

establece que se considerarán elegibles los créditos de vivienda de interés público, el otorgado con garantía hipotecaria a personas naturales para la adquisición de vivienda única de y de primer uso, con valor comercial menor o igual a USD 70.000,00 y cuyo valor por metro cuadrado sea menor o igual a USD 890,00. Declaro bajo juramento que la vivienda que pretendo adquirir con el crédito que se me otorgue, es la única y de primer uso, ya que actualmente NO soy propietaria de otra vivienda. Autorizo a la institución financiera otorgante del crédito, así como a las autoridades para que soliciten y verifiquen esta información. Hasta aquí la declaración; que los comparecientes se ratifican en el contenido dentro de su declaración, la misma que complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban. Se cumplieron los preceptos legales se procedió en unidad de acto. DOY FE.

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia que la sello, signo y firmo.

Manta, a 04/01/15


KAREN LISBETH BELLO GALLO

C.C. No. 131143086-0


Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO SEXTA


DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

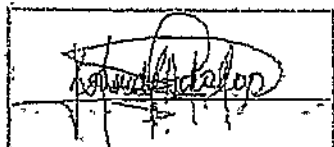
El Nota...





Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311430860

Nombres del ciudadano: BELLO GALLO KAREN LISBETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 7 DE MAYO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Séxo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CONT.AUDITO.CPA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HIDALGO LOOR JOSE EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 10 DE FEBRERO DE 2016

Nombres del padre: BELLO PICO KLEBER AUGUSTO

Nombres de la madre: GALLO ZAMBRANO RAMONA HILDIGAR

Fecha de expedición: 6 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 181-082-53357



181-082-53357

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



0000006119



Factura: 002-002-000018488

20181308006P00024

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20181308006P00024						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE ENERO DEL 2018, (10:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BELLO GALLO KAREN LISBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311430860	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es compulsada la copia certificada que me
 fue presentada y devuelta al interesado
 en (09)..... fojas útiles 11 ENE 2018
 Manta, a.....



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



0118002610

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



0000006120



USD: 50.00

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 450 - 000034 - 90

En ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia TARQUI, el día de hoy, 10 DE FEBRERO DE 2018, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOSE EDUARDO HIDALGO LOOR, nacido en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón FLAVIO ALFARO, parroquia FLAVIO ALFARO el 30 DE OCTUBRE DE 1988 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión LICENCIADO con cédula/pasaporte No. 131211829 domiciliado en MANTA, de estado civil SOLTERO hijo de GRISMALDO JOSE HIDALGO PAZMIÑO y JARI AGUSTINA LOOR ZAMBRANO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: KAREN LISBETH BELLO GALLO, nacida en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia MANTA el 7 DE MAYO DE 1991 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión INGENIERO con cédula/pasaporte No. 1311430860 domiciliada en MANTA, de estado civil SOLTERO hija de KLEBER AUGUSTO BELLO PICO y RAMONA HILBIGAR GALLO ZAMBRANO.

OBSERVACIONES

DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN, LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL LA EJERCERÁ LA CONTRAYENTE, HIDALGO LOOR JOSE EDUARDO.

firma del delegado
ANA CECILIA MENDOZA MENDOZA

firma de la contrayente
KAREN LISBETH BELLO GALLO

firma del contrayente
JOSE EDUARDO HIDALGO LOOR

testigo
MARLENE MARIANA DE JESUS LOOR MOREIRA

testigo
CRISTIAN DARIO DUARTE VALENZUELA

testigo
FERNANDO VELEZ CABEZAS

Lugar y Fecha de Matrimonio:
MANTA, 10 DE FEBRERO DE 2018

☒ MATRIMONIO FUERA DE LA SEDE DE REGISTRO CIVIL ☐ REGISTRO UNIÓN DE HECHO

☐ MATRIMONIO EN OFICINAS DE REGISTRO CIVIL

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2017
Emisor: ROCHE RUIZ DANNY JAVIER

N° de certificado: 177-072-91116



177-072-91116

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Manta, 05 de Agosto del 2016

Sra.

MARICELA DEL CONSUELO GINES PALMA ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumple con informarle por medio del presente que la junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía ORONGO CIA. LTDA., celebrada el día 05 de agosto del 2016, tuvo el acierto de nombrarla GERENTE, por el periodo de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento pudiendo ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los estatutos sociales constan en la escritura Pública de Constitución otorgada el 23 de octubre del 2009, ante la notaría primera encargada del cantón Manta; aprobada por la intendencia de compañías de Portoviejo, mediante resolución No. SC.DIC.P.09000615, el 1 de Diciembre del 2009; e inscrita en el registro mercantil del cantón Manta, bajo No 1014, y anotado en el repertorio General con el No. 1965, el 7 de Diciembre del 2009

Atentamente

SR. LUIS ALBERTO BALZECA ORTIZ
PRESIDENTE
ORONGO CIA. LTDA.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 11 ENE 2018

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Acepto el cargo de GERENTE, de ORONGO CIA. LTDA., para el cual he sido elegida para el periodo de DOS AÑOS., Manta, 05 de agosto del 2016.


Sra. MARICELA DEL CONSUELO GINES PALMA
C.C.1312061011

0000006121

TRÁMITE NÚMERO: 4224



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	2965
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	565
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

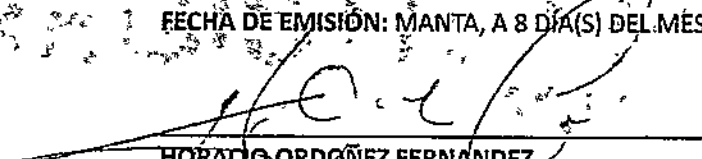
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ORONGO CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GINES PALMA MARICELA DEL CONSUELO
IDENTIFICACIÓN	1312061011
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2 ✓

2. DATOS ADICIONALES:

CONST # 1014 REP # 1965, FECHA 07/12/2009.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

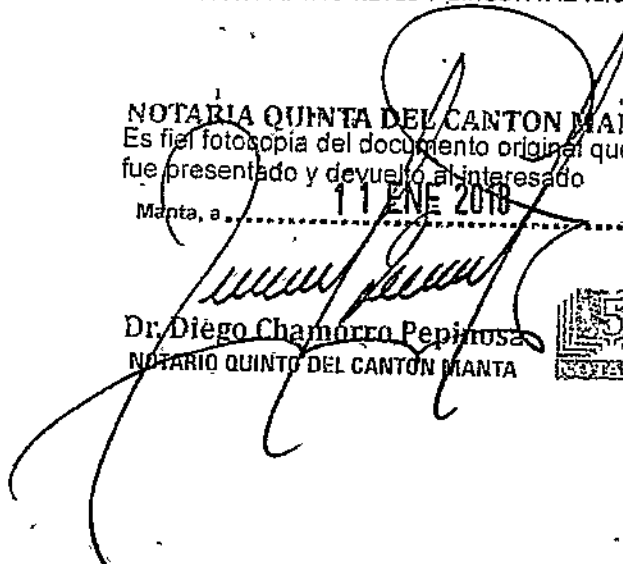
FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

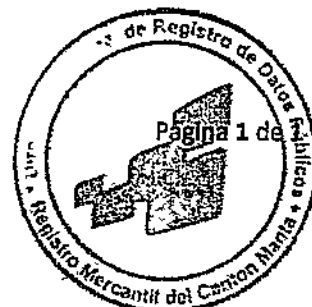

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 11 DE ENERO DE 2016


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1391769172001 ✓
RAZÓN SOCIAL: ORONGO CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: ORONGO CIA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL: GINES PALMA MARICELA DEL CONSUELO ✓
CONTADOR: SOSA ZAMBRANO JORGE LUIS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 07/01/2010
FEC. INSCRIPCIÓN: 07/12/2009
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: 05/06/2017
FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Ciudadela: LOS ELECTRICOS Calle: AV/ CIRCUNVALACION Numero: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL AL ALMACEN AREBALO Telefono Trabajo: 052677750 Email: dptocontable@homeloansa.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS- ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 4\ MANABI	- CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000899433

Fecha: 20/06/2017 09:01:44 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1391769172001
ORONGO CIA. LTDA.

0000006122

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	07/12/2009
NOMBRE COMERCIAL:	ORONGO CIA. LTDA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Ciudadela: LOS ELECTRICOS Calle: AV. CIRCUNVALACION Numero: S/N Referencia: DIAGONAL AL ALMACEN AREBALO Telefono Trabajo: 052677759 Email: dptocontable@homeloansa.com.ec

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
fojas útiles. (02)

Manta, a 11 ENE 2018

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Código: RIMRUC2017000899433

Fecha: 20/06/2017 09:01:44 AM



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

22165



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la
propiedad del cantón Manta, a solicitud de: **HOMELON S.A.**

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY**
CONSTANCIA que a nombre de los Cónyuges Señores: **HIDALGO**
LOOR JOSE EDUARDO portador de cedula de ciudadanía
131211882-9, **BELLO GALLO KAREN LISBETH** portadora de
cedula de ciudadanía No. **131143086-0**, Se encuentre inscrito bien
inmueble dentro de esta jurisdicción cantonal.
Previa revisión del año 1.971 hasta la presente fecha.

Manta, 26 de Octubre del 2017.

Dr. George Moreira Mendoza.
Firma del Registrador de la Propiedad





0000006123

CERTIFICADO DE AVALÚO

DEL CANTÓN MANTA

Manta

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº CERTIFICACIÓN: 0000148353
Nº ELECTRÓNICO : 54623



Fecha: Jueves 04 de Enero de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Nº 0148353
DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-25-43-07-000

Ubicado en: CONJ.HAB.RANIA MZ - A LOTE -07 ✓

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 97.5 ✓

PROPIETARIOS

Documento de Identidad
1391769172001

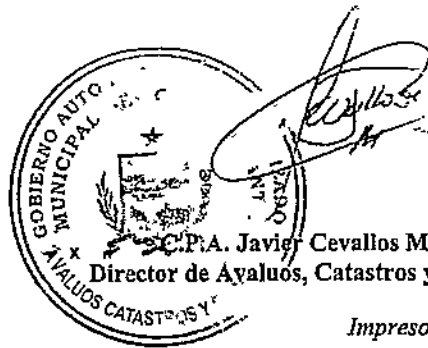
Propietario
COMPANIA ORONGO CIA.LTDA.-



CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

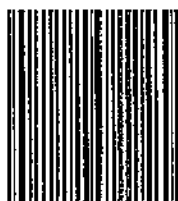
TERRENO: 3900
CONSTRUCCIÓN: 55860
AVALÚO TOTAL: 59760
SON: CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES ✓

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



Dr. P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-01-04 09:08:24



0000148353



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INFORME DE REGULACIÓN URBANA DEL CANTÓN MANTA



(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 03-01-2018

Nº CONTROL: 0063183

PROPIETARIO:
UBICACIÓN:
C. CATASTRAL:
PARROQUIA:

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

CONJ. HAB. RANIA MZ A LT-07

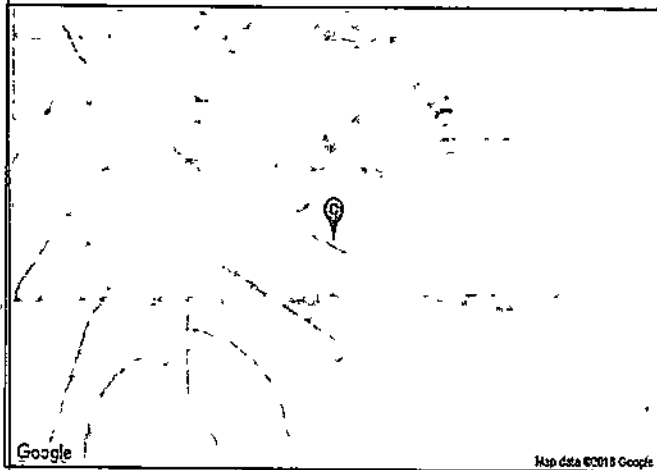
3254307000

TARQUI



ESPECIE VALORADA
USD 1,25

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

Nº 0063183

CONJUNTO
HABITACIONAL
RANIA
AISLADA

CODIGO

OCUPACIÓN DE SUELO

LOTE MIN:

FRENTE MIN:

N. PISOS:

ALTURA MÁXIMA

COS:

CUS:

FRENTE:

LATERAL 1:

LATERAL 2:

POSTERIOR:

ENTRE BLOQUES:

3.00m

1.50M

1.50 M

2.00 m

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 7.50m con calle planificada
ATRÁS: 7.50m con cerramiento de la Urbanización
CIZQUIERDO: 13.00m con Lote nº 6
DERECHO: 13.00m con lote nº 8
ÁREA TOTAL: 97,50 m²

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR.

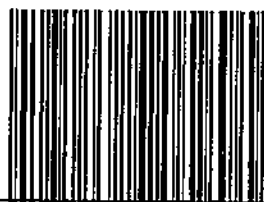
"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquintero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción



3254307000TQV

#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

0000006124

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

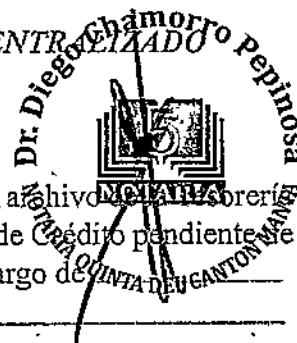


Nº 118442



ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

COMPANIA ORONGO CIA.LTDA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 4 ENERO 2018

VALIDO PARA LA CLAVE:

3254307000: CONJ.HAB.RANIA MZ - A LOTE -07

Manta, cuatro de enero del dos mil diez y ocho





ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA
ORONGO CIA. LTDA.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, a los 03 días del mes de enero del dos mil dieciséis, en la sede social de la Compañía ORONGO CIA. LTDA. Ubicada en la avenida Circunvalación vía San Mateo siendo las diez horas, se reunieron los siguientes socios:

Sr. LUIS ALBERTO BALZECA LEON, SOCIO
Sra. BLANCA LILIA BALCECA ORTIZ SOCIO

Se encuentra reunido el 100 % de los SOCIOS

En sesión extraordinaria de la Junta General Universal Extraordinaria para tratar lo siguiente orden del día:

- Conocer y aceptar la venta de un terreno y construcción en el conjunto habitacional Rania lote # 07 de la Mz A, a la Sra. KAREN LISBETH BELLO GALLO

Preside la junta la Sra. Marisela Ginés Palma como secretaria AD-HOC el Sr. Israel Bálzeca

El Gerente declara válidamente instalada la Junta General y pide a la secretaria AD-HOC designada por la junta, que luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la ley de compañías, se de lectura al orden del día. La Secretaria AD-HOC luego de cumplir con lo dispuesto por el Gerente, expresa que el punto a tratarse es Conocer y aceptar la venta de un bien inmueble ubicado en el conjunto habitacional Rania lote # 07 de la Mz A, a la Sra. KAREN LISBETH BELLO GALLO, cuyas medidas y linderos son las siguientes:

FRENTE: 07,50M Y CALLE PLANIFICADA

ATRÁS: 07,50 M Y CERRAMIENTO DE LA URBANIZACION

COST. DERECHO: 13,00M Y LOTE # 08

COST. IZQUIERDO: 13,00M Y LOTE # 06

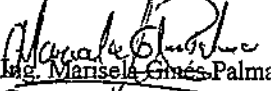
AREA TOTAL: 97,50 METROS

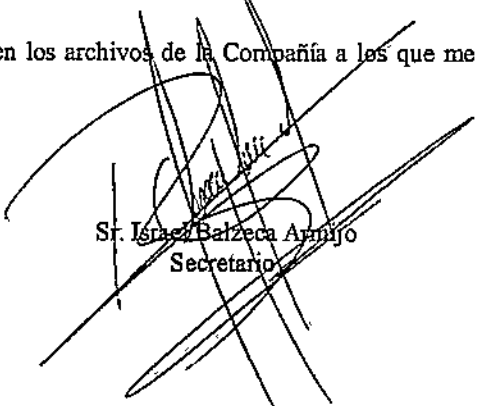
No habiendo otro punto de que tratar se autoriza a la Ing. Marisela Ginés Palma Gerente de la Compañía para que suscriba la escritura de compraventa e hipoteca, se pide que por secretaria AD-HOC se redacte el Acta correspondiente.

Se reinstalara la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por F.-) Sr. Luis Alberto Balzeca Leon, F.-) socio Sra. Blanca Lilia Balceca Ortiz, socia.

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía a los que me remito su caso de ser necesario.

Manta, 03 de Enero del 2018


Ing. Marisela Ginés Palma
Gerente
ORONGO CIA. LTDA.


Sr. Israel Balzeca Armijo
Secretario



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000006125



Ficha Registral-Bien Inmueble

58824

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-17025592, certifico hasta el día de hoy 11/12/2017 9:18:38, la Ficha Registral Número 58824.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 3254307000

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: lunes, 12 de septiembre de 2016

Parroquia: TARQUI

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: LOTE 07 MZ. A CONJUNTO HABITACIONAL RANIA

LINDEROS REGISTRALES

Lote de terreno signado con el número SIETE de la Manzana A, ubicado en el Conjunto HABITACIONAL RANIA, Sitio Mazato, Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y linderos:
POR EL FRENTE: 7.50 m. Calle planificada. POR ATRAS: 7.50 m. Cerramiento de urbanización.
COSTADO DERECHO: 13.00 m. Lote N° 8. COSTADO IZQUIERDO: 13.00 m. Lote N° 6. Área total: 97.50 m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	625 09/may/1986	1.706	1.708
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	657 25/mar/1993	478	478
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	801 16/mar/2009	13.588	13.599
COMPRA VENTA	ACLARACION	629 19/mar/2010	10.981	10.987
COMPRA VENTA	RESILIACION DE COMPRAVENTA	875 19/abr/2010	15.155	15.169
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1054 23/abr/2012	20.210	20.222
COMPRA VENTA	CONVALIDACION	3776 13/nov/2015	81.564	81.576
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3887 25/nov/2015	84.373	84.385
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	21 07/jul/2016	260	285
FIDEICOMISO	CONSTITUCION DE FIDEICOMISO	19 08/dic/2016	5.850	6.147
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR	1272 08/dic/2016	42.213	42.509
FIDEICOMISO	RESTITUCION DE FIDEICOMISO	7 04/abr/2017	1	1
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	RESILIACION DE HIPOTECA ABIERTA 415. PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR	04/abr/2017	10.865	11.164
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3179 12/oct/2017	83.599	83.813

MOVIMIENTOS REGISTRALES

Registro de: COMPRA VENTA

Libro: 14 COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 09 de mayo de 1986

Número de Inscripción: 625

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inspección: 973

Folio Inicial: 1.706

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Número de Inspección: 973

Folio Final: 1.708

Cantón Notaría: MONTECRISTI

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 02 de mayo de 1986

Fecha Resolución:





a.- Observaciones:

un solar ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con una Superficie total de Veinte Mil Cuatrocientos Metros Cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000000371	LOOR GARCIA DAVID EZEQUIEL	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	8000000000004782	BOTINES MERA RICAURTE	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000005534	INMOBILIARIA JOSE LUIS CEVALLOS E HIJOS JOLCIJOS CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	648	07/jun/1982	983	984

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 14] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 25 de marzo de 1993

Número de Inscripción: 657

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1195

Folio Inicial:478

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final:478

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 de febrero de 1993

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones que les corresponden sobre un terreno ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Terreno que tiene una Superficie total de VEINTE MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	8000000000004782	BOTINES MERA RICAURTE	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1301955173	ZAMBRANO VINCES SIMON BOLIVAR	CASADO(A)	MANTA	AV 2.EDIF BCO PICHINCA 4TO PISO OF.#405
COMPRADOR	8000000000005539	MERA MENDOZA CELESTE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000004783	BOTINES CARREÑO FRANKLIN FABIAN	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	8000000000005545	BOTINES CARREÑO ALEJANDRO GEREMIAS	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000005546	BOTINES CARREÑO ROSSANA BRICEIDA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	8000000000005547	BOTINES CARREÑO FELICITA ERNESTINA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000000371	LOOR GARCIA DAVID EZEQUIEL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000000376	MERA ROSA AMARILIS CLEMENTINA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	625	09/may/1986	1.706	1.708

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 14] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 16 de marzo de 2009

Número de Inscripción: 801

Tomo:22

Nombre del Cantón: MANTA

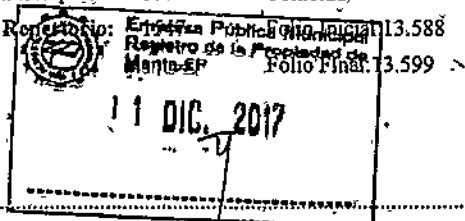
Número de Repertorio: 13.588

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 de marzo de 2009





Fecha Resolución:

a. Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones de terreno ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Targui del Canton Manta, inmediaciones de la Ciudadela Municipal urbanizada. El terreno tenía una superficie total de Veinte mil cuatrocientos metros cuadrados. Mediante Certificado de la Dirección de Planificación Urbana del Canton Manta, y por solicitud de los Conyuges propietarios, a fin de constatar las medidas linderos con lo que actualmente cuenta el citado predio, se realizó una inspección espectral al sitio determinándose llote de terreno que tiene una Superficie de Dieciséis mil ochocientos sesenta y cinco metros cuadrados, ochenta centímetros cuadrados. Por el frente doscientos ochenta y cinco metros y calle pública. Por atrás, los mismos doscientos ochenta y cinco metros y estero seco, y terreno de la Cta. Jolcijos Costado Derecho, sesenta metros y terrenos de varios dueños. Por el Costado Izquierdo ochenta metros y terrenos de Aura Delgado y Jose Velez Garcia.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1713315024	ENRIQUE BELLO CRISTHIAN PAUL	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1309706610	ZAMBRANO MERA PAOLA MARIBEL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301860530	NERA MENDOZA MARIA CELESTE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301955173	ZAMBRANO VINCES SIMON BOLIVAR	CASADO(A)	MANTA	

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPR. VENTA	657	25/mar/1993	478	

Registro de COMPRA VENTA

[4 / 14] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 19 de marzo de 2010

Número de Inscripción: 629

Tomo: 18

Nombre del Canton: MANTA

Número de Repertorio: 1461

Folio Inicial: 10.981

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final: 10.987

Canton Notaria: JARAMILLO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 de marzo de 2010

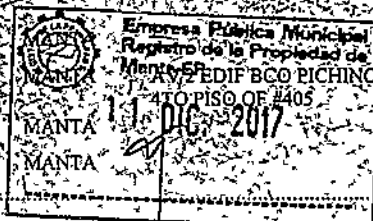
Fecha Resolución:

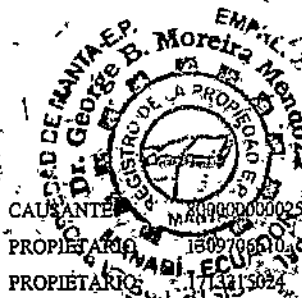
a. Observaciones:

Aclaratoria y Ratificación de un Contrato de Compraventa de Derechos y Acciones los señores Rossana Briceida Botines Carreño, Felicita Ernestina Botines Carreño, Alejandro Jeremias Botines Carreño y Franklin Fabian Botines Carreño por sus propios derechos tiene a bien aclarar como en efecto aclara que en la escritura publica de compraventa que menciona en los antecedentes se omitió involuntariamente el hecho de que por ser los unicos y universales herederos del Sr. Ricarte Jeremias Botines Mera vendieron el ciento por ciento de sus derechos y Acciones sin que exista ningun derecho ni accion pendiente por lo tanto la venta se la realizo como cuerpo cierto y no como derechos y Acciones como consta en la escritura publica en referencia. Ratifican la compraventa de derechos y Acciones que hicieron a favor de los conyuges Simon Bolivar Zambrano Vincés y Sra. Maria Celeste Mera Mendoza mediante compraventa de Derechos y Acciones inscrita el 25 de Marzo de 1.993 y la compraventa que estos hicieron a los conyuges Cristhian Paul Enriquez Bello y Sra. Paola Maribel Zambrano Mera mediante escritura inscrita el 16 de Marzo del 2.009 Por ser los unicos y universales herederos del causante el Sr. Ricarte Jeremias Botines Mera transfirieron el ciento por ciento de los derechos y Acciones.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACLARANTE	1310764798	BOTINES CARREÑO ROSSANA BRICEIDA	CASADO(A)	MANTA	
ACLARANTE	1311343469	BOTINES CARREÑO ALEJANDRO JEREMIAS	CASADO(A)	MANTA	
ACLARANTE	1301860530	NERA MENDOZA MARIA CELESTE	CASADO(A)	MANTA	
ACLARANTE	1301955173	ZAMBRANO VINCES SIMON BOLIVAR	CASADO(A)	MANTA	
ACLARANTE	1310104946	BOTINES CARREÑO FELICITA ERNESTINA	SOLTERO(A)	MANTA	
ACLARANTE	800000000004733	BOTINES CARREÑO FRANKLIN FABIAN	SOLTERO(A)	MANTA	





CAUSANTE: 80000000002523 BOTINES MERA RICARTE JEREMIAS NO DEFINIDO MANTÁ
PROPIETARIO: 1309706610 ZAMBRANO MERA PAOLA MARIBEL CASADO(A) MANTA
PROPIETARIO: 1713315024 ENRIQUE BELLO CRISTHIAN PAUL CASADO(A) MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	801	16/mar/2009	13.588	13.599
COMPRA VENTA	657	25/mar/1993	478	478

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 14] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 19 de abril de 2010

Número de Inscripción: 875

Tomo: 25

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2034

Folio Inicial: 15.155

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final: 15.169

Cantón Notaría: JARAMIJÓ

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de abril de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Resciliación de un Contrato de Aclaratoria y Ratificación de Compraventa de Derechos y Acciones y Compraventa de Derechos y Acciones.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000025243	BOTINES MERA RICARTE JEREMIAS	NO DEFINIDO	MANTA	
CEDENTE	1309706610	ZAMBRANO MERA PAOLA MARIBEL	CASADO(A)	MANTA	
CEDENTE	1713315024	ENRIQUE BELLO CRISTHIAN PAUL	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1301860530	MERA MENDOZA MARIA CELESTE	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1301955173	ZAMBRANO YNCES SIMON BOLIVAR	CASADO(A)	MANTA	AV 2 EDIF BCO PICHINCA 4TO PISO OF #405
VENDEDOR	1310764798	BOTINES CARREÑO ROSSANA BRICEIDA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1311343469	BOTINES CARREÑO ALEJANDRO JEREMIAS	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1310104946	BOTINES CARREÑO FELICITA ERNESTINA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000004783	BOTINES CARREÑO FRANKLIN FABIAN	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	629	19/mar/2010	10.981	10.987
COMPRA VENTA	801	16/mar/2009	13.588	13.599

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 14] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 23 de abril de 2012

Número de Inscripción: 1054

Tomo: 44

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2230

Folio Inicial: 20.210

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final: 20.222

Cantón Notaría: MANTA

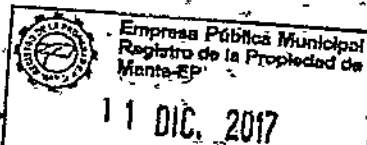
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de abril de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ACLARACION DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES. ACLARACION.- Se aclara mediante este contrato y de conformidad al Certificado emitido por la





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000006127



Dirección de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta, que se adjunta como habilitante que el predio en referencia ha perdido un área no justificada por los propuestos propietarios de tres mil quinientos veinticuatro metros cuadrados veinte centímetros cuadrados y con lo que actualmente cuenta el citado predio, según la inspección respectiva realizada en el sitio lo que determina las medidas y linderos reales que son las siguientes: POR EL FRENTE: Doscientos cuarenta y cuatro metros sesenta y tres centímetros y calle trescientos catorce. POR ATRAS: Doscientos cincuenta metros setenta y nueve centímetros y propiedad del Sr. Francisco Choez. POR EL COSTADO DERECHO: Sesenta y cinco metros treinta y siete centímetros y calle pública, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Setenta y nueve metros cincuenta y siete centímetros y propiedad de la Compañía Home Loan. Con una Superficie total de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS. COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES. Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, LOS VENDEDORES, tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la Compradora Sra. MARIA EVANGELISTA ESPINOZA SANTANA, los derechos y acciones del lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tardá de la Cantón Manta.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1300090659	ESPINOZA SANTANA MARIA EVANGELISTA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1901860530	MERA MENDOZA MARIA CELESTE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301955173	ZAMBRANO VINCES SIMON BOLIVAR	CASADO(A)	MANTA	

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	657	25/mar/1993	478	478

Registro de COMPRA VENTA

[7 / 14] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes 13 de noviembre de 2015. Número de Inscripción: 3776. Tomo: 207.
Nombre del Cantón: MANTA. Número de Repertorio: 9379. Folio Inicial: 81.564.
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA. Folio Final: 81.576.
Cantón Notaria: MANTA.
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles 11 de noviembre de 2015.
Fecha Resolución:
a. Observaciones:

CONVALIDACION DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES como CUERPO CIERTO

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1300090659	ESPINOZA SANTANA MARIA EVANGELISTA	VIUDO(A)	MANTA	

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1054	23/abr/2012	20.210	20.222

Registro de COMPRA VENTA

[8 / 14] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles 25 de noviembre de 2015. Número de Inscripción: 3887. Tomo: 207.
Nombre del Cantón: MANTA. Número de Repertorio: 9379. Folio Inicial: 81.564.
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA DE MANTA. Folio Final: 81.576.
Cantón Notaria: MANTA.
Escritura/Juicio/Resolución:
11 DIC. 2017



Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de noviembre de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía HomeLoan S.A. representada por Sra. Maricela Del Consuelo Gines Palma Divorciada por los derechos que representa como Gerente General, Terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarquí del Cantón Manta, terreno que tiene una cuantía 135.006,40 --

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000057632	COMPANIA HOMELOAN S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1300090659	ESPINOZA SANTANA MARIA EVANGELISTA	VIUDO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1054	23/abr/2012	20,210	20,222
COMPRA VENTA	3776	13/nov/2015	81,564	81,576

Registro de : PLANOS

[9 / 14] PLANOS

Inscrito el : jueves, 07 de julio de 2016

Número de Inscripción: 21

Tomo:

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3503

Folio Inicial:260

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Folio Final:285

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de abril de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Planos Conjunto Habitacional RANIA, inmueble ubicado frente a la Urbanización Azteca, del sitio Mazato de la parroquia Tarquí. Los promotores proceden a entregar al Gobierno Municipal del Cantón Manta las áreas verdes y áreas en garantías. Area verde y/o Comunal: 1. Area total 602,60M2, Area verde y/o Comunal 2, Area total de 1993,07M2, Area Verde y/o comunal 3, Area total 176,31m2. Los lotes en garantías son: Manzana C, lotes 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 MC. Manzana D: Lote No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 Mz. D, y la Mz. E, lote No. 4, 5, 6, 7, 8, y 9 Mz. E, total en garantías 23 lotes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	80000000000031217	COMPANIA HOME LOAN S.A.		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3887	25/nov/2015	84,373	84,385

Registro de : FIDEICOMISO

[10 / 14] FIDEICOMISO

Inscrito el : jueves, 08 de diciembre de 2016

Número de Inscripción: 19

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7336

Folio Inicial:5.850

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Folio Final:6.147

Cantón Notaría: MANTA

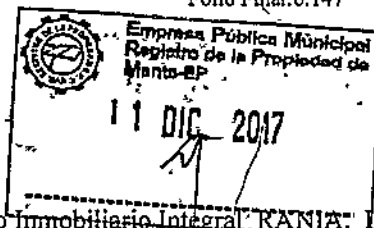
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de noviembre de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Fideicomiso Mercantil Inmobiliario denominado Fideicomiso Inmobiliario Integral RANIA: La





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000006128



Compañía Homeloan S.A. representada por Sra. Maricela Del Consuelo Gines Palma. La Compañía Holduntrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. representada por su apoderada Sra. Mercedes Gutiérrez Bozza.

b- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
---------	------------	--------------------------	--------------	--------	---------------------

CONSTITUYENTE	800000000057632	COMPANIA HOMELOAN S.A.			
---------------	-----------------	------------------------	--	--	--

FIDEICOMISO	147622	FIDEICOMISO INMOBILIARIO INTEGRAL			
-------------	--------	-----------------------------------	--	--	--

FIDUCIARIO	143610	COMPANIA HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS			
------------	--------	--	--	--	--

c- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	21	07/jul/2016	260	285

**Registro de: HIPOTECAS Y
GRAVAMENES**

[11] / [14] HIPOTECAS Y GRAVAMENES

Inscrito el: jueves 08 de diciembre de 2016

Número de Inscripción: 1272

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7337

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Cantón Notaria: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves 17 de noviembre de 2016

Fecha Resolución:

a- Observaciones:

Hipoteca Abierta Prohibición de Enajenar y Gravar, sobre inmuebles ubicados Conjunto Habitacional Rania. El Fideicomiso Inmobiliario Integral-Rania legalmente representado por la Compañía Holduntrust S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos

b- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
---------	------------	--------------------------	--------------	--------	---------------------

ACREEDOR	1760003090001	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL		MANTA	
----------	---------------	---------------------------------	--	-------	--

HIPOTECARIO	BP				
-------------	----	--	--	--	--

DEUDOR	141683	BALZCA ORTIZ LUIS ALBERTO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
--------	--------	---------------------------	---------------	-------	-------

DEUDOR	800000000057632	COMPANIA HOMELOAN S.A.		MANTA	
--------	-----------------	------------------------	--	-------	--

FIADOR	147622	FIDEICOMISO INMOBILIARIO INTEGRAL		MANTA	MANTA
--------	--------	-----------------------------------	--	-------	-------

HIPOTECARIO		RANIA			
-------------	--	-------	--	--	--

c- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	21	07/jul/2016	260	285

Registro de: FIDEICOMISO

[12] / [14] FIDEICOMISO

Inscrito el: martes 04 de abril de 2017

Número de Inscripción: 1

Tomo:

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2116

Folio Inicial: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Folio Final: 1

Cantón Notaria: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes 03 de marzo de 2017

Fecha Resolución:

a- Observaciones:

RESTITUCION DE BIENES INMUEBLES otorga la Compañía Heimdaltrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. a favor de la Compañía Homeloan S.A. Liquidación del contrato de Constitución del



Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Integral Rania que otorga la Compañía Heimdaltrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. La Compañía Holduntrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. cambió su denominación por Heimdaltrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.* Mediante escritura pública otorgada el 16 de Noviembre del 2016 ante el Notario Séptimo del cantón Manta, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el 08 de Diciembre del 2016. 60 lotes ubicados en el Conjunto Habitacional Rania del Sitio Mazato de la parroquia urbana Tarquí del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
DENOMINACIÓN ACTUAL - RESTITUYENTE	1792146127001	COMPANIA HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
DENOMINACIÓN ANTERIOR	143610	COMPANIA HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
RESTITUYENTE	800000000057632	COMPANIA HOMELOAN S.A.		MANTA	
RESTITUYENTE	147622	FIDEICOMISO INMOBILIARIO INTEGRAL RANIA	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	19	08/dic/2016	5.850	6.147

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[13 / 14] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: martes, 04 de abril de 2017 Número de Inscripción: 415 Tomo:
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2117 Folio Inicial: 10.865
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA Folio Final: 11.164
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 de marzo de 2017
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

RESILIACION DE CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR. La Compañía Homeloan S.A. representada por su Gerente General la Sra. Maricela del Consuelo Gines Palma. El Fideicomiso Inmobiliario Integral Rania representado por la Econ. Mercedes Gutiérrez Bozza, Presidenta Ejecutiva de Heimdaltrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.* Mediante escritura pública de constitución de Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Integral Rania y constitución de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar, celebrada en la Notaría Séptima del cantón Manta el 17 de Noviembre del 2016, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha 08 de Diciembre del 2016, se procedió a Hipotecar a favor de la Corporación Financiera Nacional B.P. Un bien inmueble con una superficie total de 6.164,68 m2. que corresponden a 60 lotes de terrenos de varias manzanas del Conjunto Habitacional Rania, ubicado en la parroquia Tarquí del cantón Manta, provincia de Manabí. De este cuerpo de terreno se desprenden varias manzanas con una superficie total 6.164.68 m2. correspondientes a 60 lotes de terreno. Por todo lo expuesto, las partes convienen en RESILIAR la escritura antes descrita, es decir que dicha escritura pública queda sin ningún efecto legal, por lo cual todo vuelve a su estado anterior

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
RESILIANTE	1760003090001	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL		MANTA	
RESILIANTE	800000000057632	COMPANIA HOMELOAN S.A.		MANTA	
RESILIANTE	141683	BALZECA ORTIZ LUIS ALBERTO	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
RESILIANTE	147622	FIDEICOMISO INMOBILIARIO INTEGRAL RANIA	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1272	08/dic/2016	42.113	42.509



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



0000006129

Registro de: COMPRA VENTA

14-7-14 COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves 12 de octubre de 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes 25 de septiembre de 2017

Fecha Resolución:

a. Observaciones:

COMPRAVENTA a Compañía Orongo Cia. Ltda. representada por la Sra. Luvi Valeria Echeverría por los derechos que representa como Presidente de dicha compañía. Los inmuebles que consisten en 31 lotes de terreno ubicados en el Conjunto Habitacional Rania, sitio Mazato de la parroquia Targui del cantón Manta, provincia de Manabí, los mismos que están distribuidos de la siguiente manera: MANZANA A: Lotes 07, 08, 09, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28. MANZANA B: Lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Domicilio
COMPRADOR	800000000044709	COMPANIA ORONGO CIA. LTDA		MANTA	
VENDEDOR	800000000001217	COMPANIA HOME LOAN S.A		MANTA	

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	21	07/jul/2016	260	285

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	9
FIDEICOMISO	2
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	2
PLANOS	1
Total Inscripciones	14

Los movimientos registrales que constan en esta Fichu son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 9:18:38 del lunes 11 de diciembre de 2017.

A petición de: HOME LOAN S.A

Elaborado por: MARIA ASUNCION CEDENO CHAVEZ

1306998822

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

11 DIC. 2017

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

0000006130



Emergencia Teléfono: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
Entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000054118

CERTEFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONFIRMANTE

C.I./R.U.C.: CIA. ORONGO CIA. LTDA.

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: CONJUNTO HABITACIONAL M2-A LT.

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PRELADO

CI AVE CALLE 11 y 12

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PRELADO:

REGISTRO DE PAGO

527850

Nº PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA:

14/11/2017 11:08:02

FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR
VALIDO HASTA: Lunes, 12 de febrero de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTO COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Mantá
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 8 - Teléfonos: 2611 - 429 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0691558

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escuela pública de COMPA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CANTIDAD DE \$6990.00 ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		3-25-43-07-000	97.50	58780.00	310995	687558

11/02/2018 1:38

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	
1381769172001	COMPANIA ORONGO CIALTDA.	CONJ.HAB.RANIA MZ.-A.LOTE-07	Impuesto principal	658,00	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	209,70	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	868,70	
1314130980	BELLO GALLO KAREN LIESETH	SIN	VALOR PAGADO	868,70	
			SALDO	0,00	

EMISIÓN: 11/02/2018 1:38 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

0000006131



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Canton Mammola
R.U.C.: 136000980000
Dirección: Av. 44 y Calle 5 - 1a. y 2da. Etapa

Dr. Diego Cham
NOTARIA
QUINTA DEL CANTON MAMMOLA

TITULO DE CRÉDITO No.

0691559

1/10/2016 1:39

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVLUD	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANITA de la parroquia TARQUI	3-25-43-07-000	97.50	58760.00	310998	691559

VENDEDOR	CONCEPTO	VALOR
C.C./R.U.C. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DIRECCIÓN	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.00
1391769172001 COMPAÑIA OROMO CIALTDA. CONJUNTO HABITACIONAL MZ.-A LOTE 47	Impuesto Principal Compra-Venta	19.89
ADQUIRENTE	TOTAL A PAGAR	20.89
C.C./R.U.C. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	20.89
1311430860 BELLO GALLO KAREN LISBETH SIN	SALDO	0.00

EMISION: 1/10/2016 1:39 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

PAGINA EN BLANCO

MAGNATE BLANCO

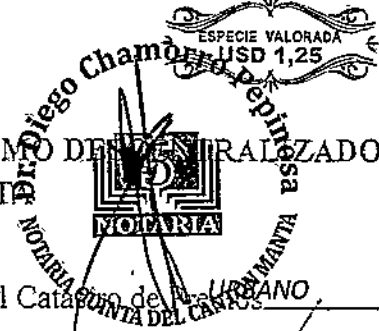
0000006132

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0089541

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catálogo de URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a COMPANIA ORONGO S.A

ubicada CONJ. HABITACIONAL RANIA MZ-A LOTE 7

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$ 59760.00 CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES 00/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE HIPOTECARIO

Elaborado: Antonella Coppiano

4 DE ENERO DEL 2018

Manta.

Director Financiero Municipal.



1996-98

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

(51)



Factura: 001-002-000044170



20181308005P00104

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308005P00104
ACTO O CONTRATO:	
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS ASOCIACIONES, MUTUALISTAS DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA COOPERATIVAS DE VIVIENDA CON SUS ASOCIADOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE ENERO DEL 2018, (10:34)

ANTES

OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	BELLO GALLO KAREN LISBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311430860	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	ORONGO CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1391769172001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARICELA DEL CONSUELO GINES PALMA

A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	REPRESENTADO POR	RUC	1790075464001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN

ACCIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

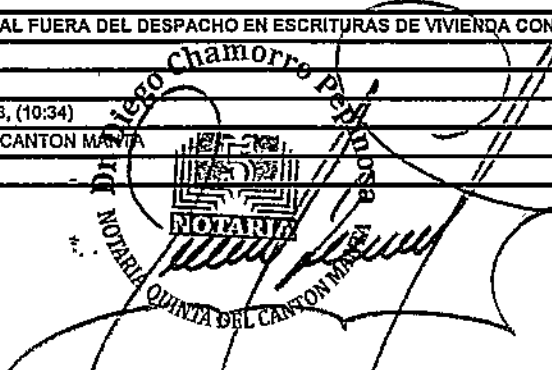
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:

69900.00

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA N°:	20181308005P00104
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE ENERO DEL 2018, (10:34)
OTORGA:	NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-002-000044220



20181308005000032

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308005000032

NOTARIO OTORGANTE:	DR. DIEGO CHAMORRO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	11 DE ENERO DEL 2018, (17:06)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BELLO GALLO KAREN LISBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311430860
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	BELLO GALLO KAREN LISBETH
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1311430860

OBSERVACIONES:	A PETICION DE BELLO GALLO KAREN LISBETH, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA SIGNADA CON EL NUMERO 20181308005P00104 DEL 11 DE ENERO DEL 2018
----------------	--

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308005000032

NOTARIO OTORGANTE:	DR. DIEGO CHAMORRO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	11 DE ENERO DEL 2018, (17:06)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BELLO GALLO KAREN LISBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311430860
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	BELLO GALLO KAREN LISBETH
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1311430860

OBSERVACIONES:	A PETICION DE BELLO GALLO KAREN LISBETH, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA SIGNADA CON EL NUMERO 20181308005P00104 DEL 11 DE ENERO DEL 2018
----------------	---

Diego Chamorro
NOTARIO
CANTON MANTA

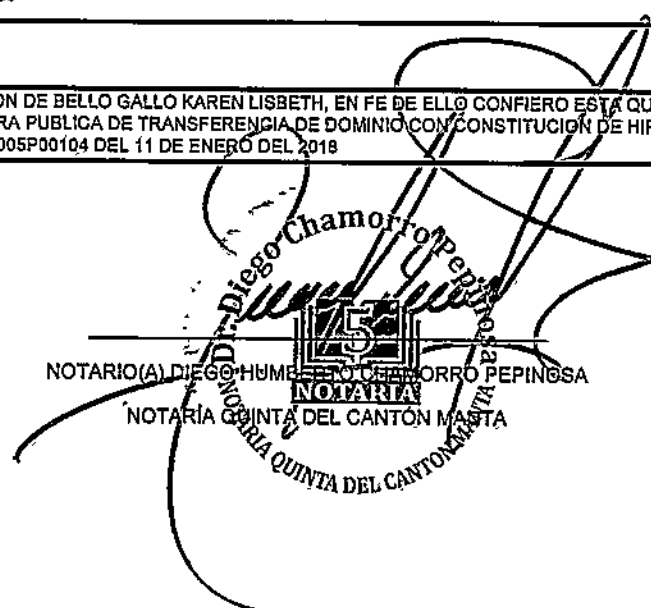
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308005000032

NOTARIO OTORGANTE:	DR. DIEGO CHAMORRO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	11 DE ENERO DEL 2018, (17:06)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BELLO GALLO KAREN LISBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311430860
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	BELLO GALLO KAREN LISBETH
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1311430860

OBSERVACIONES:	A PETICION DE BELLO GALLO KAREN LISBETH, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA SIGNADA CON EL NUMERO 20181308005P00104 DEL 11 DE ENERO DEL 2018
----------------	---


 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINGOSA
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

0000006135

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción**Periodo: 2018****Número de Inscripción:****246****Número de Repertorio:****477**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciséis de Enero de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 246 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1311430860	BELLO GALLO KAREN LISBETH	COMPRADOR
1391769172001	COMPAÑIA ORONGO CIA. LTDA.	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

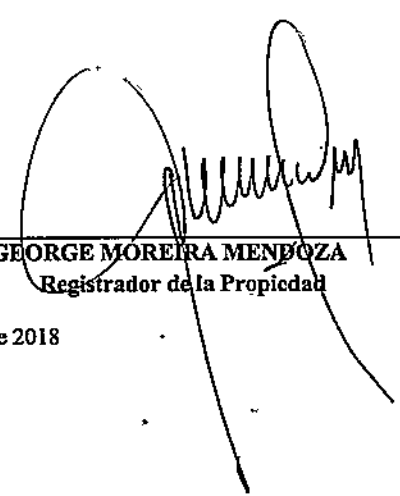
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3254307000	58824	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 16-ene./2018

Usuario: yoyi_cavallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 16 de enero de 2018

1000000

1000000

1000000

1000000